"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864-1870"

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 456 /2016

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2016 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MUEBLES" PARA EL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Asunción, 25 de abril de 2016.

VISTO: *El llamado a Contratación Directa N° 05/2016 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Muebles", en el Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica; y*

CONSIDERANDO:

El Acta del Comité de Evaluación N° 10/2016 de fecha 21 de abril del corriente año, por el cual se recomienda proceder a Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa N° 05/2016 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Muebles"

Que el Artículo 30 inciso b) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece: que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; además del inciso c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato.

Que a mérito de lo expuesto, es necesario declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 05/2016 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Muebles", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

POR TANTO: *En uso de sus facultades legales,*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1º Declarar desierto el llamado a Contratación Directa N° 05/2016 "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Muebles" para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República, conforme a lo establecido en el Artículo 30, Incisos b y c, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

César Ibarrola Cano
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República